

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS ESPAÑOLES QUE HAYAN OBTENIDO EL SELLO DE EXCELENCIA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL ACELERADOR DEL CONSEJO EUROPEO DE INNOVACIÓN DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 15 de noviembre de Dirección General (en adelante, la Resolución de convocatoria), del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos españoles que hayan obtenido el Sello de Excelencia en la primera convocatoria del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación del programa Horizonte Europa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

SEGUNDO.- Con base en los antecedentes que constan en el expediente instruido, con fecha 3 de junio de 2022, se formuló por el órgano instructor propuesta de resolución provisional, otorgándose a los interesados un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- Por parte de los interesados se han formulado, en su caso, alegaciones, las cuales han sido informadas favorablemente / desfavorablemente por el órgano instructor constando en su expediente el informe de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 13.1 de la Resolución de convocatoria, la Dirección de Programas de la Unión Europea y Cooperación Territorial del CDTI, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones, es el órgano competente para formular y notificar la propuesta de resolución definitiva.

SEGUNDO.- Financiación

Según prevé el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, las ayudas se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

TERCERO.- Aceptación

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de

resolución definitiva que será notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de diez días hábiles, comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. Se entenderá otorgada la aceptación del interesado en ausencia de respuesta.

A la vista de todo lo expuesto, el órgano instructor formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente, en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Resolución de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo.

Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 15 de la convocatoria, el beneficiario deberá incluir, en cualquier comunicación o publicación relativa al proyecto objeto de la ayuda, la siguiente información:

Indicación explícita del apoyo de CDTI y de la Unión Europea a través del Sello de Excelencia de Horizonte Europa y los fondos Next Generation EU., el logotipo de la Unión Europea, "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"; logo de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y logo de CDTI y el siguiente texto: este proyecto ha recibido financiación de CDTI a través del programa de ayudas a PYME con Sello de Excelencia del Acelerador del EIC de Horizonte Europa.

Los beneficiarios asumen cualquier otra obligación señalada de manera expresa en la resolución de concesión o en sus anexos.

Asimismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los beneficiarios adquieren igualmente las obligaciones que se relacionan en el artículo 15.3 de la Resolución de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria y nacional aplicable como consecuencia de esta financiación.

TERCERO.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€, el contrato entre las partes.
- c. Certificado de Sello de Excelencia emitido por el Comisión Europea.

A falta de respuesta del solicitante la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimarà su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario. No obstante, si al dictarse la propuesta de resolución el certificado de Sello de Excelencia no ha sido aún otorgado por la Comisión Europea, podrá aportarse posteriormente, si bien en todo caso antes de la resolución definitiva del procedimiento.

CUARTO.- Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos

frente al CDTI o la Administración.

JUAN ANTONIO TEBAR CHUMILLAS

DIRECCION DE PROGRAMAS DE LA UE Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20211001	UNA PLATAFORMA BASADA EN LA NUBE GLOBAL, FÁCIL, FLEXIBLE, SEGURA Y COSTE-EFICIENTE PARA EL TRABAJO COLABORATIVO REMOTO EN PROYECTOS MUY EXIGENTES	SUMMUS RENDER SOCIEDAD LIMITADA	B-74230061	1.317.980,00	1.195.158,00	0,00	2.513.138,00	819.100,00	742.768,00	0,00	1.561.868,00
SoE-20211001 - Total							2.513.138,00				1.561.868,00
SoE-20211002	DESARROLLO DE NUEVOS TRATAMIENTOS CONTRA LA LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA UTILIZANDO IADADEMSTAT, UN FÁRMACO EPIGENÉTICO	ORYZON GENOMICS, S.A.	A-62291919	1.209.289,00	1.180.300,00	606.680,00	2.996.269,00	751.554,00	733.538,00	377.041,92	1.862.133,92
SoE-20211002 - Total							2.996.269,00				1.862.133,92
SoE-20211003	HACIENDO ACCESIBLE EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	AURA INNOVATIVE ROBOTICS SL	B-87217436	631.488,00	658.906,00	15.393,00	1.305.787,00	392.447,00	409.486,00	9.566,36	811.499,36
SoE-20211003 - Total							1.305.787,00				811.499,36

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20211004	DIGITALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SUPERFICIE DE LA PIEL PARA UNA LECTURA RÁPIDA Y AUTOMATIZADA DE LA PRUEBA DE ALERGIA.	INNOPRICK SL	B-75168294	930.871,00	879.933,00	0,00	1.810.804,00	578.512,04	546.855,39	0,00	1.125.367,43
SoE-20211004 - Total							1.810.804,00				1.125.367,43
SoE-20211005	PRIMERA LÍNEA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CON NUEVOS MATERIALES COMPUESTOS	AEON-T COMPOSITE TECHNOLOGIES SL	B-88191689	1.266.905,00	1.769.988,00	0,00	3.036.893,00	787.362,00	1.100.019,74	0,00	1.887.381,74
SoE-20211005 - Total							3.036.893,00				1.887.381,74
SoE-20211006	DISPOSITIVO POC DE DETECCIÓN TEMPRANA DE SEPSIS	LOOP DIAGNOSTICS SL	B-67326322	854.273,00	908.261,00	34.833,00	1.797.367,00	530.908,00	564.460,00	21.648,33	1.117.016,33
SoE-20211006 - Total							1.797.367,00				1.117.016,33
SoE-20211007	QF-PRO. PLATAFORMA DE PROTEÓMICA FUNCIONAL CUANTITATIVA.	FASTBASE SOLUTIONS SL	B-95827903	1.019.406,00	1.756.051,00	398.255,00	3.173.712,00	633.546,00	1.091.360,00	247.508,75	1.972.414,75
SoE-20211007 - Total							3.173.712,00				1.972.414,75
SoE-20211008	SUPERCAPACITADOR HÍBRIDO MODULABLE Y ECOLÓGICO PARA APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA.	MICRO ELECTROCHEMICAL TECHNOLOGIES SL	B-93549855	739.526,00	906.450,00	0,00	1.645.976,00	459.594,00	563.332,82	0,00	1.022.926,82
SoE-20211008 - Total							1.645.976,00				1.022.926,82

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto				Subvención (€)			
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total
SoE-20211009	BLUESOLAR - PLANTA FOTOVOLTAICA CON COGENERACIÓN TÉRMICA	BLUESOLAR FILTERS SL	B-90452335	1.494.888,00	1.653.224,00	0,00	3.148.112,00	929.050,00	1.027.454,35	0,00	1.956.504,35
SoE-20211009 - Total							3.148.112,00				1.956.504,35
SoE-20211010	REHUB+	BIO-SENSING SOLUTIONS SL	B-66508912	584.868,00	229.103,00	0,00	813.971,00	363.466,00	142.376,41	0,00	505.842,41
SoE-20211010 - Total							813.971,00				505.842,41
SoE-20211012	IMMUNOBIOGRAM-RT	BIOHOPE SCIENTIFIC SOLUTIONS FOR HUMAN HEALTH SL	B-87290060	2.064.048,00	1.261.156,00	0,00	3.325.204,00	1.282.776,00	783.791,03	0,00	2.066.567,03
SoE-20211012 - Total							3.325.204,00				2.066.567,03
SoE-20211013	PLANTA MODULAR PARA LA REGENERACIÓN DE CARBÓN ACTIVADO AGOTADO PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS: SOLUCIÓN PIONERA DE ELECTRO-REGENERACIÓN CONTINUA Y "ON-SITE"	ENVIROHEMP SL	B-26499533	952.083,00	672.736,00	0,00	1.624.819,00	591.692,00	418.085,75	0,00	1.009.777,75
SoE-20211013 - Total							1.624.819,00				1.009.777,75
SoE-20211014	KINETICFINDER: INNOVANDO LA FORMA DE DESCUBRIR NUEVOS MEDICAMENTOS	ENZYMLOGIC SL	B-86746880	641.683,00	1.272.180,00	187.582,00	2.101.445,00	398.792,00	790.631,00	116.577,81	1.306.000,81

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto				Subvención (€)				
				2022	2023	2024	Total	2022	2023	2024	Total	
SoE-20211014 - Total				2.101.445,00				1.306.000,81				
SoE-20211015	SENSORES 3D PARA CONDUCCIÓN AUTÓNOMA	OMMATIDIA LIDAR SL	B-88235494	1.442.401,00	1.445.365,00	0,00	2.887.766,00	896.429,00	898.270,30	0,00	1.794.699,30	
SoE-20211015 - Total				2.887.766,00				1.794.699,30				
Nº Estimadas	14			TOTAL	15.149.709,00	15.788.811,00	1.242.743,00	32.181.263,00	9.415.228,04	9.812.428,79	772.343,17	20.000.000,00